



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00004916- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria de Asuntos Académicos eleva para su consideración la solicitud de autorización para abonar horas extras, con Fuente 16, al personal nodocente, por tareas realizadas en el mes de diciembre de 2023 y por los importes que se detallan en el orden 03;

Lo manifestado a fojas 9 por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Secretaría de Asuntos Académicos, que se menciona en el anexo que forma parte de la presente, de las horas extras realizadas durante el mes de diciembre de 2023 por la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

nk/jf

